

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

##### 5865 Juicio ejecutivo número 75/94.

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación de la Secretaría que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 75/94, a instancias Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra don Salvador Castaño Martínez, habiéndose dictado con fecha 22 de abril de 2000, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Navarro López en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, debo mandar y mando que siga la ejecución adelante contra don Salvador Castaño Martínez y don Juan Manuel Martínez Robles, para hacer trance y remate de los bienes embargados a los referidos demandados, para con su importe efectuar entero y cumplido pago al actor de la suma de trescientas sesenta mil setecientos noventa y siete pesetas (360.797 pesetas) por principal, más la cantidad que se acredite para abono de intereses, gastos y costas del presente procedimiento, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Juez doña María Isabel Fernández Casado. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Salvador Castaño Martínez, en paradero desconocido cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle Prolongación Lorquí, edificio Mursilla, 3.º A, expido el presente que firmo, sello en Caravaca de la Cruz a trece de mayo de dos mil.—La Juez.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

##### 5862 Juicio de cognición número 45/00.

Número de identificación único: 30027 1 0100414/2000.

Procedimiento: Cognición 45/2000.

Sobre: Cognición.

De: Trinidad López Vicente.

Procurador: José Iborra Ibáñez.

Contra: Antonio López García.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 45/00, seguidos a instancia de

Trinidad López Vicente, contra don Antonio López García, en el que se ha acordado emplazar a don Antonio López García, demandado en las presentes actuaciones, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles, comparezca en dichos autos contestando la demanda con firma de Letrado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio López García, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento para el mismo.

Molina de Segura a diecisiete de mayo de dos mil.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Uno de Murcia

##### 5966 Procedimiento quiebra 151/1996.

Don Antonio López Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1996, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de Ibertubo, S.A., contra Patricio Leal Cerezo Ortema, S.L., Banesto, Banco de Santander, S.A., Abogado del Estado, Los Alcaraces, S.A., Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las 9,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las 9,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 2000, a las 9,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

- Vehículo marca Audi, modelo 80 Diésel, tipo 80 1.9 TDi, matrícula MU-5092-AZ. Valorado en 970.000 pesetas.

- Vehículo marca Audi, modelo 80 Diésel, tipo 80 1.9 TDi, matrícula MU-5093-AZ. Valorado en 970.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—El Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Murcia****5859 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., 532/1999.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 532/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Fernando Muñoz Muñoz, María Ignacia Ibáñez Carrasco, Juan Manzanares Blasco, María Isabel Miñano Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las 9,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2000, a las 9,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las 9,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Finca registral 12.721, inscrita al libro 153, folio 64, sección 9.<sup>a</sup>, inscripción 2.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Tipo de subasta: 1.214.027 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

**Primera Instancia número Dos de Murcia****5864 Menor cuantía número 536/1999. Edicto de notificación y emplazamiento.**

Número de identificación único: 30030 1 0200233/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 536/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Miguel Ángel Artero Moreno.

Contra: Manuel Tejero Cordón y esposa (artículo 144 R.H.), José García Cerdá y esposa (artículo 144 R.H.), Alfonso García Quiñonero y esposa (artículo 144 R.H.), Antonia García Rodríguez y esposo (artículo 144 R.H.).

En el procedimiento de menor cuantía de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial don Diego Melgarés de Aguilar y Moro.

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Banco Santander Central Hispano, S.A. y en su nombre al Procurador Miguel Ángel Artero Moreno, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Manuel Tejero Cordón y esposa (artículo 144 R.H.), José García Cerdá y esposa (artículo 144 R.H.), Alfonso García Quiñonero y esposa (artículo 144 R.H.), Antonia García Rodríguez y esposo (artículo 144 R.H.), a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de diez días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que